"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.""

INFORME FINAL GENERAL DE INTERVENTORÍA

Periodo del 19 de noviembre de 2024 al 18 de abril de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86003982024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y ALCUBO INTEGRAL S.A.S con NIT: 901403370-9

PRESENTADO A: ICBF

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24

INTERVENTORÍA: ALCUBO INTEGRAL S.A.S

SUPERVISIÓN: LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

PERIODO COMPRENDIDO: del 19 de noviembre de 2024 al 18 de abril de 2025

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ABRIL 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS EJECUTADOS EN LAS INFRAESTRUTURAS 6
3. INFORMACIÓN GENERAL 7
3.1. Información general contrato de obra 7
3.2. Información general contrato de interventoría 8
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
4.1.1. CENTRO ZONAL SIBUNDOY Carrera 12 # 14 – 59 Barrio Fray Bartolomé 8
4.1.2. CENTRO ZONAL MOCOA Calle 14 # 9 – 100 Avenida San Francisco 9
4.1.3. CENTRO ZONAL PUERTO CAICEDO CARRERA 4 CON CALLE 7 SECTOR URBANO 9
4.1.4. CENTRO ZONAL PUERTO ASIS CALLE 17ª No. 25-15 100
5. REVISIÓN DE OBLIGACIONES SIGE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
6. REVISIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES 14
7. REVISIÓN DE OBLIGACIONES DE CALIDAD 15
8. REVISIÓN OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 17
9. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO 18
10. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 210
11. CUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL OBJETO CONTRACTUAL 29
12. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SATISFACTORIA 29
13. CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 29
14. CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTOS AMBIENTALES 29
15. ADECUADA GESTIÓN CONTRACTUAL, FINANCIERA Y DE GARANTÍAS 29
16. LECCIONES APRENDIDAS Y FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO 30
17. AVAL DE INTERVENTORIA AL INFORME FINAL GENERAL ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA 30
18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES. 31
19. REGISTRO FOTOGRAFICO 32
20. ANEXOS 86

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Datos contractuales del contrato de Obra 7

Tabla 2. Datos contractuales del contrato de Interventoría 8

LISTA DE IMÁGENES

Ilustración 1 Área de intervención Centro Zonal Sibundoy 9
Ilustración 2 Área de intervención CENTRO ZONAL MOCOA..... 9
Ilustración 3 Zona de intervención centro zonal Puerto Caicedo 10
Ilustración 4 Zona de intervención centro zonal Puerto Asís 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe final se elabora en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato de Interventoría No. 86003982024**, celebrado entre el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF** y la firma **AL CUBO INTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT 901.403.370-9. Este contrato fue adjudicado mediante el proceso de selección **ICBF-CMA-001-2024PUT**, publicado el 20 de octubre de 2024 bajo la modalidad de **Concurso de Mérito Abierto**, cuyo objeto fue realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo (SST) al contrato de obra orientado al mejoramiento, adecuación y mantenimiento general de las sedes del ICBF en la Dirección Regional Putumayo.

El proceso de selección no limitó la participación a MiPymes, dado que no se presentaron solicitudes en ese sentido. El presupuesto oficial estimado para la interventoría fue de **$252.779.931 MDA/CTE**, respaldado por el **CDP No. 58324 del 30 de agosto de 2024**. La adjudicación se realizó conforme a los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y legalidad que rigen la contratación pública, garantizando una selección idónea y objetiva del contratista.

Este informe contiene la trazabilidad completa del proyecto, desde la suscripción del acta de inicio el **19 de noviembre de 2024**, hasta la fecha de terminación final el **30 de abril de 2025**, incluyendo las prórrogas autorizadas. Se documentan las actividades ejecutadas en campo, los controles técnicos aplicados, y el cumplimiento físico y financiero del contrato de obra **No. 86003782024**, cuyo objeto fue contratar a precios unitarios fijos, bajo la modalidad de monto agotable, las obras y actividades de mejoramiento y mantenimiento especializado en las sedes del ICBF que demandan trabajos en alturas.

Las intervenciones se realizaron en sitios críticos definidos por el ICBF, ubicados en los municipios de **Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís y Puerto Caicedo**, los cuales tienen como nombre **Centro Zonal Mocoa**, **Centro Zonal Sibundoy**, **CDI Ternuritas II** y **CDI Pequeños Pensadores**, respectivamente. El contratista tuvo la obligación de realizar visitas técnicas previas, presentar presupuestos, cronogramas y planes de compras por sede, así como implementar medidas de seguridad industrial para proteger la integridad de trabajadores, usuarios y bienes institucionales.

En los anexos de este informe se incluyen los registros documentales, actas, informes técnicos, fotografías y demás soportes que evidencian el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los avances físicos y financieros, y la correcta ejecución del contrato de obra bajo la supervisión de la interventoría.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS EJECUTADOS EN LAS INFRAESTRUTURAS

El proyecto objeto del presente informe corresponde a la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento general en sedes críticas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el departamento del Putumayo, bajo la modalidad de monto agotable. Las intervenciones se realizaron en las siguientes instalaciones:

- Centro Zonal Mocoa – Calle 14 # 9–100, Avenida San Francisco
- Centro Zonal Sibundoy – Carrera 12 # 14–59, Barrio Fray Bartolomé
- CDI Ternuritas II (Puerto Asís) – Calle 17 # 25–05, Barrio Obrero
- CDI Pequeños Pensadores (Puerto Caicedo) – Calle 7, Carrera 4

El contratista tuvo la obligación de realizar visitas técnicas previas, presentar presupuestos, cronogramas y planes de compras por sede, así como implementar medidas de seguridad industrial para salvaguardar la integridad de trabajadores, usuarios y bienes institucionales. Las áreas de intervención fueron debidamente aisladas, señalizadas y acondicionadas para garantizar la seguridad y la evacuación en caso de contingencia.

Las actividades ejecutadas contemplaron intervenciones integrales en cubiertas, muros, pisos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, acabados arquitectónicos y obras complementarias de urbanismo, conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

La intervención realizada en las sedes del ICBF Regional Putumayo comprendió un proceso integral de rehabilitación que inició con la demolición, desmonte y disposición final de elementos en mal estado, incluyendo cubiertas en asbesto-cemento y fibrocemento, acabados deteriorados, placas de contrapiso, cajas de inspección pluvial, cielos rasos, carpintería metálica oxidada y redes obsoletas, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa ambiental vigente (Resolución 472 de 2017 y Decreto 1077 de 2015). Posteriormente, se ejecutaron obras civiles y estructurales que abarcaron la preparación y nivelación de superficies mediante conformación y compactación de recebos, instalación de subbases y aplicación de morteros de nivelación, así como la fundición de contrapisos en concreto de 3.500 psi y la construcción de nuevos elementos de soporte. En el mantenimiento de cubiertas se suministraron e instalaron correas metálicas y vigas rectangulares con recubrimiento anticorrosivo y pintura esmalte, mientras que las estructuras en concreto fueron protegidas con impermeabilizante elastomérico de alta durabilidad.

La instalación de nuevas cubiertas se realizó con tejas UPVC de alta resistencia a rayos UV y a la corrosión, complementadas con caballetes, flanches galvanizados y cintas multiseal para garantizar estanqueidad, además de la colocación puntual de teja de fibrocemento como refuerzo. En los acabados arquitectónicos se aplicaron pañetes lisos y estucos acrílicos especiales para ambientes húmedos, pintura vinílica 100% acrílica en tres capas con propiedades hidrorrepelentes y anti-hongos, enchapes cerámicos y gres antideslizante en pisos, guarda escobas en cerámica y gres, así como cielos rasos en PVC con estructura metálica liviana y accesorios anticorrosivos.

Las instalaciones hidrosanitarias incluyeron la implementación de tuberías en PVC sanitario de 3” y 4” para aguas lluvias y negras, bajantes pluviales y nuevas cajas de inspección, junto con el montaje de aparatos sanitarios infantiles y lavamanos. En el ámbito eléctrico se ejecutó la canalización en tubo conduit PVC con conductores THHN, la instalación de salidas para iluminación y tomacorrientes convencionales y GFCI, el suministro de tableros trifásicos de 36 circuitos con puesta a tierra y la colocación de luminarias LED tipo panel y empotrables de alta eficiencia.

Finalmente, las obras complementarias y de urbanismo comprendieron la instalación de puertas entamboradas, ventanas en aluminio con vidrios incoloros, reposición de mesones en cambiadores de párvulos con enchape cerámico y adecuación de zonas externas mediante limpieza, disposición de residuos y nivelación de áreas de tránsito. En conjunto, estas acciones permitieron entregar espacios renovados, seguros y funcionales, garantizando condiciones óptimas de seguridad estructural, salubridad, confort y eficiencia operativa, en beneficio de la atención

3. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, se relaciona la información general de los contratos de obra y de interventoría:

3.1. Información general contrato de obra

Tabla 1 Datos contractuales del contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	86003782024
OBJETO:	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO"
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS- ICBF NIT: 899.999.239-2
EMPRESA CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24 Nit. 901.882.383-8
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ACOSTA
INTERVENTORÍA	AL CUBO INTEGRAL SAS NIT: 901.403.370-9 Contrato de interventoría N°86003982024
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.409.070.301,00mda/cte)
PLAZO INICIAL	VEINTISIETE (27) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN N°1	15 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°1	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN N°2:	28 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA N°2:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN N°3:	15 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA N°3:	15 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN N°3:	30 DE ABRIL DE 2025

3.2. Información general contrato de interventoría

Tabla 2. Datos contractuales del contrato de Interventoría

NUMERO DEL PROCESO	CMA-001-2024PUT
NUMERO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 86003982024
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO."
CONTRATISTA	ALCUBO INTEGRAL S.A.S
NIT	901403370-9
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FLOREZ GAVIRIA MILEIDY NATALID, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.075.416, EXPEDIDA DE VILLAGARZÓN
DIRECCION	CALLE 14 NO.9-100. AVENIDA SANFRANCISCO
TELEFONO/CEL	Móvil: 3136669608
CORREO ELECTRONICO:	Alcubointegral2020@gmail.com
CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 879-971105-06 Banco BANCOLOMBIA
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO MDA/CTE ($252.779.931),
FECHA ACTA DE INCIO	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN N°1	15 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN N°2:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN N°3:	30 DE ABRIL DE 2025
EJECUCION	4 MESES Y 15 DÍAS
CONTRATANTE	ICBF
CDP	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02.
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ACOSTA

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección Regional Putumayo, en el marco del cumplimiento de la misionalidad del ICBF al Nivel Regional, y con el ánimo de asegurar una correcta y continua prestación de sus servicios, considera prioritario llevar a cabo el mantenimiento especializado de las Sedes ubicadas en la Regional, asegurando que las estructuras cuenten con las condiciones necesarias para una adecuada atención a las comunidades, y la adecuada prestación de servicio por parte de los funcionarios y demás usuarios de estas sedes.

Mediante la Resolución No. 1896 del 3 de mayo de 2024 se realiza traslado de recursos para el contrato de adecuación y mantenimiento a la infraestructura del CDI TERNURITAS II y CDI PEQUEÑOS PENSADORES, localizados en los municipios de Puerto Asís y Puerto Caicedo Putumayo y mediante Resolución No.1937 del 08 de mayo de 2024 se realiza traslado de recursos para el contrato de adecuación y mantenimiento a la infraestructura del CENTRO ZONAL MOCOA y CENTRO ZONAL SIBUNDOY.

4.1.1. CENTRO ZONAL SIBUNDOY Carrera 12 # 14 – 59 Barrio Fray Bartolomé

El área a intervenir se encuentra localizada en casco urbano del Municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo, en el barrio Fray Bartolomé

Ilustración 1 Área de intervención Centro Zonal Sibundoy

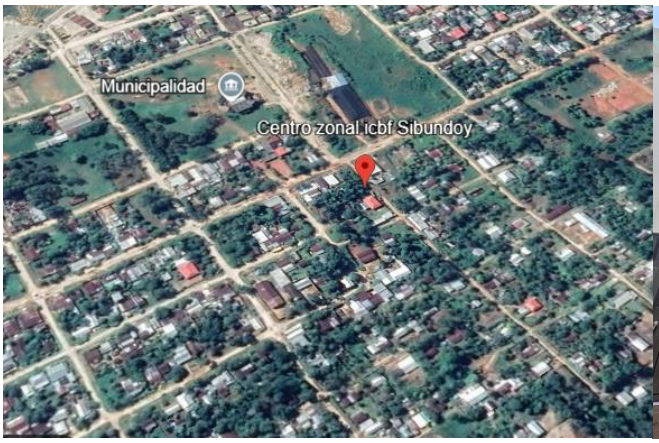




Imagen tomada de Google Earth – registro fotográfico tomado en sitio

4.1.2. CENTRO ZONAL MOCOA Calle 14 # 9 – 100 Avenida San Francisco

El área a intervenir se encuentra localizada en casco urbano del Municipio de Mocoa en el Departamento del Putumayo, en la avenida San Francisco.

Ilustración 2 Área de intervención CENTRO ZONAL MOCOA





Imagen tomada de Google Earth – registro fotográfico tomado en sitio

4.1.3. CENTRO ZONAL PUERTO CAICEDO CARRERA 4 CON CALLE 7 SECTOR URBANO

El área a intervenir se encuentra localizada en casco urbano del municipio de puerto Caicedo en el departamento del putumayo, sobre una vía secundaria con acceso vehicular Calle 7 Carrera 4.

Ilustración 3 Zona de intervención centro zonal Puerto Caicedo



Imagen tomada de Google Maps – registro fotográfico en sitio

4.1.4. CENTRO ZONAL PUERTO ASIS CALLE 17ª No. 25-15

El área a intervenir se encuentra localizada en casco urbano del Municipio de Puerto Asís en el Departamento del Putumayo, en la calle 17ª No. 25-15.

Ilustración 4 Zona de intervención centro zonal Puerto Asís

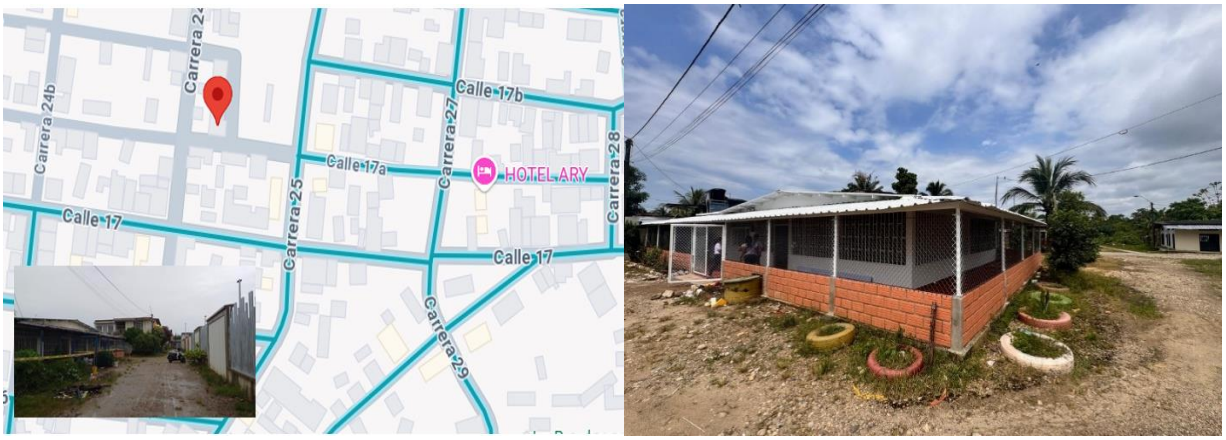


Imagen tomada de Google Maps – registro fotografito tomado en sitio

5. DETALLE DEL CUMPLIMIENTO POR OBLIGACIÓN.

El presente documento detalla el análisis y verificación realizados por la Interventoría **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.** respecto al cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista de obra **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24**, en el marco del Contrato de Obra No. 86003782024, durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025. La evaluación se basa en la revisión documental, visitas de campo, actas, informes técnicos y la evidencia soportada en el Informe Final de Interventoría.

5.1.1. REVISIÓN DE OBLIGACIONES SIGE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La interventoría AL CUBO INTEGRAL S.A.S., procede con la revisión de las obligaciones mencionadas en el SIGE – SST, así:

5.1.2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. CUMPLE

Evidencia: El contratista designó como Representante de SST a la profesional **SANDRA MONCAYO CHANCHI**. La interventoría verificó que su hoja de vida cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 (o norma que la modifique). Su presencia activa en campo fue constante y su gestión quedó avalada mediante los informes mensuales de SST presentados y aprobados por la interventoría, los cuales documentaron inspecciones, capacitaciones y acciones correctivas.

5.1.3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. CUMPLE

Evidencia: El contratista presentó a la interventoría el documento formal de **Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVRDC)**, específico para las actividades del proyecto. Dicho documento fue elaborado conforme a la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015) y se actualizó según las fases de la obra. En campo, la interventoría constató la implementación efectiva de los controles establecidos (señalización, EPP, procedimientos seguros, aislamiento de áreas).

5.1.4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. CUMPLE.

Evidencia: El contratista remitió a la interventoría el soporte (lista de asistencia, contenido programático y evidencia fotográfica) de la **inducción general en SST** realizada el **2 de diciembre de 2024** a todo el personal operativo de obra, dirigida por la profesional Sandra Moncayo. Esta inducción cubrió los riesgos específicos del proyecto, procedimientos de trabajo seguro, uso de EPP, y protocolos de emergencia, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Higiene y Seguridad.

5.1.5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. CUMPLE.

Evidencia: Se verificó mediante acta de entrega y registro fotográfico que el contratista suministró el **kit completo de Elementos de Protección Personal (EPP)** a cada trabajador operativo el **2 de diciembre de 2024**. El kit incluyó, como mínimo: casco de seguridad, gafas de protección, tapabocas/respirador, guantes, chaleco reflectivo y calzado de seguridad. La interventoría constató en campo el uso obligatorio y correcto de los EPP durante todas las visitas.

5.1.6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio CUMPLE.

Evidencia: El contratista presentó los **conceptos médico ocupacionales favorables y** vigentes para la totalidad del personal operativo vinculado al proyecto. Sin embargo, al cierre de este informe, se encontraba pendiente la entrega de los mismos conceptos para el **personal administrativo** del contratista. La interventoría emitió un llamado

de atención y requirió la presentación de dichos documentos, los cuales son obligatorios para todo el personal expuesto a las condiciones del sitio de obra.

5.1.7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. CUMPLE.

Evidencia: Durante todo el periodo de ejecución comprendido entre el **19 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025**, el contratista **NO reportó** la ocurrencia de ningún **Accidente de Trabajo, Incidente o Enfermedad Laboral (ATEL)**. La interventoría verificó esta condición mediante el monitoreo constante y la revisión de los reportes mensuales de SST, los cuales siempre indicaron "Cero accidentes". Esta información es consistente con las visitas de campo realizadas.

5.1.8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. CUMPLE.

Evidencia: El contratista ejecutó las actividades en alturas (demolición e instalación de cubiertas, mantenimiento estructural) cumpliendo la normativa (Resolución 1409 de 2012, Resolución 4272 de 2021). Se presentaron a la interventoría:

- **Certificados de capacitación o reentrenamiento** en trabajo seguro en alturas del personal ejecutor.
- **Copias de los permisos de trabajo en alturas** emitidos para cada tarea crítica.
- **Fichas técnicas** de los equipos de protección contra caídas utilizados (arneses, líneas de vida, eslingas). **Observación:** Se encontró pendiente la remisión del **certificado de capacitación del Coordinador de Trabajo en Alturas**, figura obligatoria según la normativa. La interventoría requirió este documento.

5.1.9. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF. CUMPLE

Evidencia: El contratista designó formalmente a un **brigadista** que hizo parte activa del **Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF**. Se remitieron a la interventoría los soportes de la **conformación del plan de emergencias** específico para las obras, el cual fue socializado a todos los colaboradores del contratista que laboraron en las sedes del ICBF, garantizando su conocimiento sobre rutas de evacuación, puntos de encuentro y procedimientos de respuesta.

5.1.10. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. CUMPLE.

Evidencia: El contratista formuló e implementó un **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE)** integral. La interventoría revisó y aprobó los soportes que evidencian su **conformación** (documento del plan), **capacitación** (registros de entrenamiento al personal y brigadistas) y **divulgación** (afiches, señalización en obra, actas de socialización). Se verificó en campo la disponibilidad de extintores, botiquines y señalización de emergencia.

5.1.11. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. NO APLICA.

Justificación: El alcance del proyecto de mejoramiento, adecuación y mantenimiento en las sedes del ICBF **no incluyó** la ejecución de actividades clasificadas como "trabajos en espacios confinados" (ej. tanques subterráneos, cisternas, ductos cerrados). Por lo tanto, esta obligación normativa **no es aplicable** para la ejecución del presente contrato.

Se anexa soportes de Seguridad y Salud en el trabajo, se anexan planillas de seguridad social del mes de noviembre de 2024, que corresponden al personal administrativo, la seguridad social del mes de diciembre de 2024 no se exige a la contratista puesto que el mes no ha terminado.

Se deja en evidencia y se certifica que el contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24, da cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en Seguridad y Salud en el trabajo.



LEIDY CAROLINA MOLINA GÓMEZ
Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
Al Cubo Integral
Interventoría

6. REVISIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

6.1.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad. CUMPLE.

Evidencia: El contratista presentó en su Informe Ambiental un apartado específico que documenta las medidas implementadas en obra para promover el ahorro y uso eficiente de recursos, alineadas con la Política Ambiental del ICBF. La interventoría verificó en campo la aplicación de dichas medidas, las cuales incluyeron:

- **Agua:** Uso racional en actividades de construcción (mezclas, curado), prohibición de mangueras abiertas, y mantenimiento de conexiones para evitar fugas.
- **Energía:** Apagado sistemático de equipos y herramientas eléctricas en periodos de inactividad, aprovechamiento de la luz natural, y uso de luminarias LED de bajo consumo en campamentos temporales.
- **Papel:** Implementación de comunicaciones y reportes en formato digital siempre que fue posible, minimizando la impresión de documentos.
- **Manejo de Residuos:** Implementación de un programa de segregación en la fuente (residuos ordinarios, reciclables y escombros) con contenedores debidamente señalizados en cada sede.

6.1.2. En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato" CUMPLE.

Evidencia: El contratista cumplió con las medidas establecidas para el manejo y disposición final de residuos. Si bien para este contrato **no se reportó la generación de residuos peligrosos especiales** (como aceites usados, baterías, etc.), sí se gestionaron **residuos de construcción y demolición (RCD)**. La evidencia clave presentada y verificada por la interventoría es la **Certificación de la Escombrera Autorizada**, que, a través de **recibos de recepción de residuos de construcción**, acredita la disposición final adecuada de los escombros generados en las demoliciones. Esto cumple con lo estipulado en la Resolución 472 de 2017 y el Decreto 1077 de 2015.

6.1.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. CUMPLE.

Evidencia: Para la gestión y disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el contratista presentó a la interventoría la **documentación soporte** que evidencia el cumplimiento de los requisitos ambientales. Esta documentación consiste en los **recibos de recepción de residuos** emitidos por la **escombrera autorizada**, los cuales constituyen el permiso o autorización funcional para la disposición final de este tipo de residuos, conforme a la normativa local y nacional. No se requirieron otros permisos ambientales (como concesión de aguas o permisos de emisiones atmosféricas) para el alcance específico de este proyecto.

6.1.4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. CUMPLE.

Evidencia: El contratista adoptó las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo seguro de los productos químicos utilizados durante la obra (impermeabilizantes, adhesivos, pinturas, solventes). El **Informe**

Ambiental presentado incluye evidencia fotográfica de la **correcta rotulación** de todos los envases y almacenamientos temporales, de acuerdo con el **Sistema Globalmente Armonizado (SGA)** establecido en el Decreto 1496 de 2018. En campo, la interventoría verificó que los productos se almacenaban en áreas techadas, bien ventiladas, alejadas de fuentes de ignición y con kits de derrames disponibles.

6.1.5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. CUMPLE.

Evidencia: El contratista cumplió con las medidas establecidas para el manejo y disposición final de residuos. Si bien para este contrato **no se reportó la generación de residuos peligrosos especiales** (como aceites usados, baterías, etc.), sí se gestionaron **residuos de construcción y demolición (RCD)**. La evidencia clave presentada y verificada por la interventoría es la **Certificación de la Escombrera Autorizada**, que a través de **recibos de recepción de residuos de construcción**, acredita la disposición final adecuada de los escombros generados en las demoliciones. Esto cumple con lo estipulado en la Resolución 472 de 2017 y el Decreto 1077 de 2015.

Se deja en evidencia y se certifica que el contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24, da cumplimiento a las obligaciones por la parte ambiental.



LEIDY CAROLINA MOLINA GOMEZ
Especialista en Gestión Ambiental
Al Cubo Integral
Interventoría

7. REVISIÓN DE OBLIGACIONES DE CALIDAD

7.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio" CUMPLE.

Evidencia: El contratista garantizó que todo el personal vinculado a la prestación del servicio contó con el perfil idóneo requerido. Este cumplimiento fue formalmente verificado y aprobado por la Interventoría y la Supervisión del ICBF al inicio del contrato. La evidencia fundamental es el **Acta de Aprobación del Personal del Equipo Mínimo de Trabajo**, suscrita antes del inicio de obras. En dicha acta se constató que las hojas de vida del personal (administrativo y operativo) demostraban la combinación necesaria de:

- **Educación Formal:** Niveles de escolaridad acordes a las funciones (técnicos, tecnólogos, profesionales).
- **Formación Específica:** Certificados de cursos, capacitaciones o entrenamientos relevantes para las actividades a desarrollar (ej. trabajo en alturas, manejo de equipos, técnicas constructivas).
- **Experiencia Laboral Comprobada:** Experiencia previa en proyectos similares de construcción o mantenimiento, que garantizaba la idoneidad para las tareas encomendadas.

7.1.2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. CUMPLE.

Evidencia: A lo largo de la ejecución del proyecto, la interventoría emitió **observaciones técnicas y de calidad** derivadas de las visitas de campo y la revisión de avances. El contratista demostró una capacidad de gestión proactiva al **dar cumplimiento efectivo y oportuno a dichas observaciones**. Esto se materializó en:

- **Respuesta Formal:** Presentación de **planillas de subsanación** o **actas de levantamiento de observaciones** donde se detallaban las acciones correctivas implementadas.
- **Verificación en Campo:** La interventoría realizó visitas de seguimiento para constatar físicamente que las correcciones se ejecutaban conforme a las especificaciones técnicas. Ejemplos incluyen el reemplazo de enchapes mal instalados, la corrección de acabados de pintura, el ajuste de niveles en pisos y la reparación de detalles de carpintería.
- **Mejora Continua:** Este ciclo de observación-corrección-verificación constituyó un proceso de mejora continua que fortaleció la calidad final de la obra entregada.

En cumplimiento con los requerimientos de calidad realizados al contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24, se certifica que da cumplimiento con la entrega de certificados de calidad de los materiales utilizados.

MAURICIO JIMENEZ DUEÑAS
Director de Interventoría
Al Cubo Integral
Interventoría

8. REVISIÓN OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

8.1.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al Supervisor del contrato una vez se firme el contrato. CUMPLE

Evidencia: El contratista cumplió con la obligación de suscribir el **Documento de Compromiso de Confidencialidad**, el cual fue entregado formalmente a la Supervisión del contrato una vez firmado el contrato de obra. La interventoría verificó la existencia de este documento, suscrito por el **Representante Legal** del Consorcio Obras Putumayo 24, en el cual se establecen los términos para la protección de la información sensible o confidencial del ICBF a la que se pudiera tener acceso durante la ejecución de las obras.

8.1.2. Informar al interventor y/o Supervisor del contrato en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. CUMPLE.
Evidencia: Durante todo el periodo de ejecución del contrato, **no se presentaron incidentes de seguridad de la información** ni se materializaron riesgos que afectaran la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los datos del ICBF. Esta condición se explica porque la naturaleza del objeto contractual (obras civiles de mantenimiento) **no implicó** que el contratista tuviera acceso físico o lógico a equipos informáticos, servidores, bases de datos o documentos internos clasificados del ICBF que comprometieran la seguridad de la información. Las interacciones con la entidad se limitaron a documentación técnica y administrativa del proyecto, manejada a través de canales oficial

8.1.3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. CUMPLE.

Evidencia: El contratista, dentro de su alcance, **cumplió con los requerimientos aplicables** en materia de seguridad de la información establecidos por el ICBF. Dado que no manejó información crítica, el cumplimiento se centró en:

- Respetar las restricciones de acceso a áreas administrativas con equipos institucionales.
- Manejar la documentación del proyecto (planos, informes, actas) con responsabilidad, sin divulgación a terceros no autorizados.
- Utilizar los canales y formatos oficiales designados por la supervisión para el envío de información.

La interventoría, mediante su supervisión constante, no identificó acciones o omisiones del contratista que representaran una vulneración a las políticas de seguridad de la información del ICBF.

MAURICIO JIMENEZ DUEÑAS
Director de Interventoría
Al Cubo Integral
Interventoría

9. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1.1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. CUMPLE

Evidencia: Dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría, **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.** constituyó y allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera del ICBF Regional Putumayo las garantías contractuales exigidas: póliza de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y póliza de garantía de calidad del servicio. La recepción formal de dichas garantías fue comunicada mediante oficio y su vigencia fue verificada periódicamente por la supervisión, como se documenta en el apartado 10 "Estado de Pólizas y Garantías" del Informe Final (Tabla 11).

9.1.2. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos. CUMPLE

Evidencia: La interventoría ejecutó integralmente las actividades de supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de SST, conforme a los lineamientos de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y sus anexos. Esto incluyó: visitas técnicas de campo, control de avances físico-financieros, revisión de pólizas y garantías, auditoría de documentos del contratista, verificación de estándares de calidad y SST, elaboración de informes periódicos y final, y validación del manual de mantenimiento. La trazabilidad completa se encuentra en el cuerpo del Informe Final (Capítulos 1 al 24).

9.1.3. Suscribir acta de inicio después de la legalización del contrato y cumplir a cabalidad con las obligaciones del sistema integrado de gestión. CUMPLE.

Evidencia: El Acta de Inicio del Contrato de Interventoría fue suscrita el 19 de noviembre de 2024, una vez legalizado el contrato y verificadas las garantías. A partir de esta fecha, se implementó y dio cumplimiento a cabalidad al Sistema Integrado de Gestión (SIG), el cual incluyó: Sistema de Gestión de Calidad (seguimiento a especificaciones), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Sistema de Gestión Ambiental, y Sistema de Gestión de la Información (SIGE). El cumplimiento de cada eje del SIG fue reportado en los informes de avance y se resume en los capítulos 17 a 21 del Informe Final.

9.1.4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. CUMPLE.

Evidencia: La interventoría participó de manera activa y constante en todas las reuniones de seguimiento, comités técnicos y espacios de coordinación convocados por la supervisión del ICBF, tanto de manera presencial como virtual. En estos espacios se presentaron avances, se socializaron observaciones, se analizaron novedades (como las condiciones climáticas y las prórrogas) y se tomaron decisiones conjuntas para la correcta ejecución del proyecto. Las actas de reunión dan fe de dicha participación.

9.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. CUMPLE.

Evidencia: Todas las instrucciones, requerimientos técnicos, administrativos y correctivos emitidos por la Supervisión del contrato, a cargo de la señora **LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA**, fueron atendidos de manera pronta y eficiente. Esto incluyó ajustes en los formatos de informe, profundización en verificaciones específicas, gestión de observaciones al contratista de obra y la implementación de mejoras en los procesos de control. No existió ningún requerimiento pendiente de atención al cierre del periodo.

9.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la FCT. CUMPLE.

Evidencia: Conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la FCT, la interventoría entregó de manera oportuna todos los informes solicitados por la supervisión del ICBF. Esto incluyó: **Informes Semanales de Avance**, **Informes Mensuales de Interventoría**, **Informes de Verificación de Calidad, SST y Ambiental**, **Informe de Validación de Ítems No Previstos** y el **Informe Final Consolidado**. Cada informe fue presentado en los formatos establecidos, con soportes documentales y fotográficos, cumpliendo con los plazos contractuales.

9.1.7. Presentar la cuenta de cobro y/o factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3, y 10 de la FCT. CUMPLE.

Evidencia: Para cada ciclo de pago, **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.** presentó la respectiva **factura electrónica** a través del sistema de facturación del Estado, acompañada de la **cuenta de cobro** y del **Informe de Actividades** correspondiente al periodo facturado, tal como lo estipula la forma de pago del contrato y los numerales 6.3 y 10 de la FCT. Dichos documentos detallaron las actividades de supervisión ejecutadas, las horas de profesionales invertidas, los desplazamientos realizados y los avances verificados, siendo estos aprobados previamente por la supervisión como requisito para el pago.

9.1.8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. CUMPLE.

Evidencia: Durante toda la ejecución del contrato, el equipo de interventoría actuó bajo los principios de **buen trato, respeto y cordialidad** con todos los actores: funcionarios del ICBF, personal del contratista de obra, usuarios de las sedes y comunidad en general. La gestión se caracterizó por la **responsabilidad** en el ejercicio de sus funciones, la **eficiencia** en el uso de los recursos y tiempos, y la **transparencia** absoluta en los procesos de control, verificación y reporte, sin que se presentara reclamo alguno por el comportamiento del personal interventor

9.1.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. CUMPLE.

Evidencia: La interventoría colaboró de manera permanente y proactiva con el ICBF en el suministro de toda la información y documentación requerida para atender los requerimientos de los organismos de control del Estado (Contraloría, Procuraduría, Vigilancia de la Procuraduría, etc.). Se facilitó el acceso a

expedientes, actas, informes, registros fotográficos y cualquier otro soporte relacionado con la ejecución y supervisión del contrato de obra, garantizando la trazabilidad y auditabilidad del proceso.

9.1.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. CUMPLE.

Evidencia: ALCUBO INTEGRAL S.A.S. cumplió con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal vinculado al contrato. Mensualmente, se realizaron los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL) ante las respectivas administradoras, conforme a la normatividad vigente. Los soportes de pago (planillas de pago de seguridad social) fueron cargados en la plataforma SECOP II y entregados como anexo al Informe Final (Anexo 24.2), permitiendo su verificación por parte de la supervisión del ICBF.

9.1.11. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. CUMPLE.

Evidencia: La interventoría no solo verificó el cumplimiento ambiental del contratista de obra, sino que también respetó y aplicó en su propia gestión la política medioambiental del ICBF. Esto incluyó: uso racional de recursos como papel, agua y energía en sus oficinas de campo; manejo adecuado de residuos generados en sus actividades (residuos de oficina); cumplimiento de normas sobre parqueaderos; y promoción de buenas prácticas ambientales entre el personal. Esta conducta se alinea con los objetivos de sostenibilidad de la entidad.

9.1.12. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, las pólizas de garantía por si se realiza alguna modificación, así mismo, deberá cargar las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, una vez sean aprobadas por la supervisión, como también deberá responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de la plataforma. CUMPLE.

Evidencia: Se cumplió con la obligación de cargar en la plataforma SECOP II toda la documentación requerida, incluyendo:

- Las pólizas de garantía originales y sus respectivas modificaciones o ampliaciones de vigencia.
- Las cuentas de cobro y los soportes de pago de seguridad social de cada mes, una vez obtenida la aprobación de la supervisión.
- La respuesta formal y documentada a todas las observaciones y requerimientos que la Entidad formuló a través de la plataforma, garantizando que no quedaran alertas o notificaciones pendientes.

Se emite certificación del cumplimiento de las obligaciones generales del contrato en el periodo comprendido entre el 19 de noviembre del 2024 y 30 de abril de 2025.

MAURICIO JIMENEZ DUEÑAS
Director de Interventoría
AlCubo Integral
Interventoría

10. REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

10.1.1. Una vez se suscriba el contrato, el contratista de obra deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes presentar para aprobación del interventor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo indicados en el ANEXO N°5 requerido para la ejecución del contrato. La aprobación de las hojas de vida por parte del interventor y Supervisor será requisito para la correspondiente acta de inicio del contrato y se verificará por parte del interventor y Supervisor de conformidad con el ANEXO TECNICO No 5 - Personal Mínimo Requerido. En caso de que el ICBF, por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud. CUMPLE

Evidencia: Una vez suscrito el contrato, el contratista presentó dentro del plazo establecido los soportes de las hojas de vida del personal mínimo requerido (Anexo Técnico No. 5). La Interventoría y la Supervisión del ICBF realizaron la verificación y aprobación correspondiente, siendo este un requisito cumplido para la suscripción del Acta de Inicio el 19 de noviembre de 2024. No se registraron rechazos que generaran cambios posteriores.

10.1.2. Suscribir el Acta de inicio del respectivo contrato con el interventor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. CUMPLE

Evidencia: El Acta de Inicio del contrato de obra fue suscrita el 19 de noviembre de 2024, una vez verificados y cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, incluyendo la aprobación de personal, pólizas y programación inicial.

10.1.3. Presentar para aprobación del interventor y el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial, previo a la suscripción del acta de inicio de obra por cada sede a intervenir (Frente de trabajo). CUMPLE

Evidencia: El contratista presentó dentro del plazo establecido, para cada sede (Mocoa, Sibundoy, Puerto Caicedo, Puerto Asís), el informe detallado de la visita técnica preliminar con registro fotográfico, levantamiento arquitectónico, presupuesto desglosado por ítems, Análisis de Precios Unitarios (APUs) y especificaciones técnicas. Estos documentos fueron revisados y avalados por la Interventoría antes de la suscripción de las actas de inicio por sede

10.1.4. Hacer entrega de un cronograma de actividades por frente de obra (Sede a intervenir), en medio digital Project y pdf, cinco (5) días hábiles antes del inicio de las obras para aprobación del interventor. CUMPLE

Evidencia: Se presentaron cronogramas detallados por frente de obra (cada sede) en formato digital (Project y PDF), con antelación a la fecha de inicio, los cuales fueron aprobados por la Interventoría. Dichos cronogramas sirvieron como base para el seguimiento físico y financiero del proyecto.

10.1.5. Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con

reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos. CUMPLE

Evidencia: El contratista elaboró y presentó un plan de compras previo al inicio de obras, el cual garantizó la programación de la adquisición y entrega oportuna de materiales, insumos y alquiler de equipos. Este plan permitió mitigar riesgos de desabastecimiento y fue monitoreado por la Interventoría durante la ejecución.

10.1.6. Suscribir un acta de inicio de obra por cada frente de obra (Sede a intervenir) y acta de terminación de obra por cada frente de obra (Sede a intervenir). CUMPLE

Evidencia: Se suscribió un Acta de Inicio específica para cada una de las cuatro sedes intervenidas, conforme a la programación de frentes de obra. Al finalizar las intervenciones en cada sede, se levantaron las correspondientes actas de terminación, las cuales fueron consolidadas en el Informe Final de Interventoría.

10.1.7. El contratista de obra deberá iniciar simultáneamente las intervenciones en cada una de las infraestructuras priorizadas. Por lo tanto, las programaciones de obra para cada infraestructura deberán elaborarse teniendo en cuenta esta consideración. CUMPLE

Evidencia: En cada sede se instaló cerramiento provisional de al menos 2 metros de altura, con la señalización preventiva requerida (señales de advertencia, prohibición y obligación) y una valla informativa institucional del ICBF. Estas medidas fueron verificadas en sitio por la Interventoría y están soportadas fotográficamente.

10.1.8. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Así mismo la obra deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo con la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. CUMPLE

Evidencia: En cada sede se instaló cerramiento provisional de al menos 2 metros de altura, con la señalización preventiva requerida (señales de advertencia, prohibición y obligación) y una valla informativa institucional del ICBF. Estas medidas fueron verificadas en sitio por la Interventoría y están soportadas fotográficamente.

10.1.9. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos. CUMPLE

Evidencia: El contratista ejecutó integralmente el objeto del contrato: obras de mejoramiento, adecuación, mantenimiento general y especializado con trabajos en alturas en las cuatro sedes del ICBF en el Putumayo. Todas las obligaciones generales y específicas fueron cumplidas, conforme a lo pactado en el contrato, pliego de condiciones y anexos.

10.1.10. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). CUMPLE

Evidencia: Los materiales utilizados y los procesos constructivos ejecutados se ajustaron a los lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT). La Interventoría verificó en campo la calidad de materiales como tejas UPVC, pintura Koraza Doble Vida, cerámica, luminarias LED, entre otros, mediante listas de chequeo y registros fotográficos.

10.1.11. Realizar las obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento general y especializado con trabajos en alturas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos. CUMPLE

Evidencia: Las actividades que involucraron trabajos en alturas (demolición e instalación de cubiertas, mantenimiento de estructuras) se ejecutaron cumpliendo la normativa de seguridad (Resolución 1409 de 2012, Decreto 1072 de 2015). El personal contó con certificación vigente en trabajo en alturas y se utilizaron los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, verificado en los reportes de SST.

10.1.12. Presentar el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible. CUMPLE

Evidencia: El contratista presentó un plan de manejo de contingencias ante posibles atrasos o suspensiones, el cual fue aplicado durante los periodos de lluvias intensas y escasez de materiales. Dicho plan permitió la reprogramación de actividades y la mitigación de impactos en el cronograma, con validación de la Interventoría.

10.1.13. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO No.1 - Listado de actividades e Ítems de obra para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario. CUMPLE

Evidencia: Para actividades como la disposición final de residuos (escombros, asbesto cemento) y manejo de productos químicos, el contratista obtuvo los permisos y autorizaciones ambientales requeridos por la autoridad local, los cuales fueron presentados a la Interventoría como soporte del cumplimiento normativo.

10.1.14. Establecer junto con el interventor o supervisor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del interventor o supervisor. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS de la ficha de condiciones técnicas. CUMPLE

Evidencia: Con base en la visita técnica preliminar, se identificaron actividades no incluidas inicialmente en el presupuesto. El contratista presentó la solicitud de inclusión el 16 de diciembre de 2024, con análisis de rendimientos y precios unitarios, la cual fue avalada por la Interventoría conforme al procedimiento del numeral 6.7 de la FCT. Los ítems no previstos fueron ejecutados y facturados bajo supervisión.

10.1.15. Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras. CUMPLE

Evidencia: A través del plan de compras y la gestión logística, el contratista aseguró la disponibilidad de materiales, herramientas y maquinaria necesarios en cada sede y conforme al cronograma. Eventuales demoras por factores externos (clima, festividades) fueron gestionadas con reprogramación y no afectaron la integridad del objeto contractual.

10.1.16. Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada ANEXO N°5– Personal mínimo requerido y de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato. CUMPLE

Evidencia: El contratista mantuvo en cada frente de obra el personal mínimo requerido (administrativo y operativo), de acuerdo con el Anexo N°5 y el cronograma de obra. Esta disponibilidad fue verificada periódicamente por la Interventoría mediante listas de asistencia y visitas de campo.

10.1.17. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del interventor. CUMPLE

Evidencia: Durante la ejecución, se presentaron daños menores en áreas contiguas a las intervenciones. Previo aval de la Interventoría, el contratista realizó las reparaciones necesarias, garantizando la integridad de los espacios no intervenidos y la satisfacción del usuario final.

10.1.18. Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el interventor y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. CUMPLE

Evidencia: La Interventoría identificó mediante controles de calidad algunas actividades que no cumplían con las especificaciones (ej. acabados de pintura, instalación de enchapes). El contratista, tras la notificación, demolió y reemplazó dichas actividades en los plazos indicados, sin costo adicional para el ICBF.

10.1.19. Realizar los ensayos y/o laboratorios que se requieran para el control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), los cuales deberán ser aportados al interventor cuando estos los requiera. CUMPLE

Justificación: De acuerdo con las especificaciones del proyecto y los materiales utilizados, no se requirió la realización de ensayos de laboratorio por parte del contratista. La calidad de los materiales se verificó mediante certificados de fábrica y revisión visual en campo por parte de la Interventoría.

10.1.20. Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14. CUMPLE

Evidencia: El contratista presentó certificados o facturas que acreditan la procedencia de materiales pétreos (arena, piedra, gravilla) de canteras autorizadas por la autoridad minera y ambiental, cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Minas (Ley 685 de 2001).

10.1.21. Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas. CUMPLE

Evidencia: El contratista entregó de manera oportuna los informes de avance semanales y mensuales, así como el informe final de obra, conforme a los formatos y periodicidad establecidos en la FCT. Dichos informes fueron consolidados y validados por la Interventoría.

10.1.22. Entregar al final de la intervención los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de obra (Sede intervenida), en medio físico y digital (correo y usb), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el interventor del contrato. CUMPLE

Justificación: El contratista presentó los planos récord (formato DWG y PDF) corresponde a la etapa final de recepción de obra.

10.1.23. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación del interventor y/o Supervisor del contrato en la etapa de construcción. NO APLICA

Justificación: Durante la ejecución del contrato, todas las modificaciones y ajustes al alcance (ítems no previstos) contaron con la aprobación previa de la Interventoría y la Supervisión del ICBF, por lo que no se generaron costos por modificaciones no autorizadas.

10.1.24. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por el interventor o supervisor. CUMPLE

Evidencia: El contratista asistió puntualmente a todas las reuniones técnicas, comités de obra y seguimiento convocados por el ICBF y la Interventoría, aportando información relevante sobre avances, novedades y soluciones técnicas. Esto quedó registrado en las actas de reunión.

10.1.25. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas. CUMPLE.

Justificación: El contratista realiza la entrega de las actas de recibo final a satisfacción de cada sede, avaladas por la interventoría y se entrega listo para el funcionamiento de las mismas.

10.1.26. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria. CUMPLE.

Evidencia: El contratista retiró diariamente los escombros y materiales sobrantes de cada sitio, transportándolos a sitios autorizados por la autoridad ambiental. Se presentaron a la Interventoría los recibos de disposición final, los cuales incluyen nombre del sitio, cantidad, dirección y licencia ambiental vigente.

10.1.27. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas. CUMPLE

Justificación: El contratista realiza la entrega de las actas de recibo final a satisfacción de cada sede, avaladas por la interventoría y se entrega listo para el funcionamiento de las mismas.

10.1.28. Mantener informado al interventor y supervisor del contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato. CUMPLE.

Evidencia: El contratista mantuvo una comunicación fluida y oportuna con la Interventoría y la Supervisión del ICBF, informando semanalmente sobre avances físicos y financieros, novedades, condiciones climáticas y cualquier eventualidad que afectara la ejecución del contrato.

10.1.29. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión. CUMPLE

Evidencia: Se permitió y facilitó en todo momento el acceso del personal del ICBF y de la Interventoría a los frentes de obra, así como a la documentación contractual, técnica y administrativa relacionada con la ejecución, garantizando transparencia y colaboración.

10.1.30. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. CUMPLE.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones judiciales o extrajudiciales por parte del personal o subcontratistas contra el ICBF. El contratista asumió la responsabilidad total sobre las relaciones laborales y contractuales con su personal.

10.1.31. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental. CUMPLE.

Evidencia: El contratista formuló e implementó un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que incluyó la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales, especialmente en el manejo de residuos peligrosos (asbesto cemento), aguas residuales y emisiones. Este plan fue monitoreado por la Interventoría.

10.1.32. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. CUMPLE

Evidencia: Se cumplió con el etiquetado, almacenamiento y manejo seguro de productos químicos (impermeabilizantes, pinturas, adhesivos) y combustibles, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (Decreto 1496 de 2018). Se entregaron las fichas técnicas y hojas de seguridad a la Interventoría.

10.1.33. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 2 m, así mismo la certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas. CUMPLE

Evidencia: Todo el personal que realizó trabajos en alturas (>1.50 m) contó con certificación vigente de trabajo en alturas (básico o avanzado) y los EPP correspondientes (arnés, casco, línea de vida). Esta documentación fue verificada por la Interventoría al inicio y durante la obra.

10.1.34. Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará al interventor en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor. CUMPLE.

Evidencia: El contratista llevó un registro fotográfico completo y secuencial de todas las actividades, desde el estado inicial hasta la terminación, por cada sede. Estas imágenes fueron consolidadas en los informes mensuales y en el anexo fotográfico del Informe Final.

10.1.35. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras, trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos. CUMPLE

Evidencia: Se mantuvo un estricto orden y aseo en cada frente de obra, con retiro diario de escombros, basuras y sobrantes de materiales. La Interventoría verificó en campo que no existieran acumulaciones que generaran riesgos o afectaran el entorno.

10.1.36. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa. CUMPLE.

Evidencia: Al suscribir el acta de inicio, el contratista presentó la dirección exacta de su oficina, números de contacto (fijo y celular) y el organigrama de la empresa, facilitando la comunicación constante y efectiva durante la ejecución del contrato.

10.1.37. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados. CUMPLE.

Evidencia: El contratista dispuso a su costo de oficinas de campo, depósitos para materiales y áreas de almacenamiento seguro para combustibles, cumpliendo con las normas de seguridad. No se registraron incidentes por manejo inadecuado de estos elementos.

10.1.38. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato. CUMPLE

Evidencia: El contratista cumplió con la provisión de al menos el 5% de los servicios con población en condición de vulnerabilidad (pobreza extrema, desplazados, reincorporados), conforme a lo establecido en

el pliego de condiciones. Esta información fue reportada y verificada por la Interventoría.

10.1.39. Presentar ante el interventor y/o Supervisor del contrato, el registro inicial de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras. CUMPLE.

Evidencia: Mediante el informe de visita preliminar y el levantamiento arquitectónico, el contratista presentó un registro detallado de las condiciones iniciales de cada inmueble, el cual fue avalado por la Interventoría y sirvió como línea base para el control de calidad.

10.1.40. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato. CUMPLE

Evidencia: Todos los ofrecimientos realizados por el contratista en su propuesta técnica y económica (personal, equipos, metodologías, estándares de calidad) fueron cumplidos a lo largo de la ejecución del contrato, sin desviaciones significativas.

10.1.41. Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica). NO APLICA.

Justificación: En la propuesta presentada y durante la ejecución, el contratista no incluyó ofrecimientos relacionados con la adquisición de bienes nacionales relevantes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que esta obligación no aplica.

10.1.42. Presentar al interventor del contrato factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales. CUMPLE

Justificación: Aunque no aplicó la adquisición de bienes nacionales relevantes, el contratista presentó facturas y documentos equivalentes de todos los materiales adquiridos, los cuales fueron revisados por la Interventoría para verificar su procedencia y calidad.

10.1.43. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual. CUMPLE.

Evidencia: El contratista cumplió con todas las obligaciones adicionales necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo la coordinación con el operador de los CDIs, la protección de bienes institucionales y la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, evidenciado en los informes de SST, ambientales y de calidad.

Se emite certificación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato en el periodo comprendido entre el 19 de noviembre del 2024 y 30 de abril de 2025

MAURICIO JIMENEZ DUEÑAS
Director de Interventoría
Al Cubo Integral
Interventoría

11. CUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

La interventoría **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.** concluye que el contratista **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** cumplió de manera **integral, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas** con el objeto del Contrato de Obra No. 86003782024. Las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento general y especializado con trabajos en alturas fueron ejecutadas en las cuatro sedes priorizadas del ICBF en el Putumayo (Centro Zonal Mocoa, Centro Zonal Sibundoy, CDI Pequeños Pensadores Puerto Caicedo y CDI Temuritas 2 Puerto Asís), alcanzando un **avance físico y financiero del 100%** al cierre del periodo evaluado.

12. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SATISFACTORIA

El contratista demostró **capacidad técnica y organizativa** a lo largo del proyecto, evidenciada en:

- La presentación y cumplimiento de cronogramas de obra detallados por sede.
- La ejecución efectiva de las actividades preliminares, de obra civil, instalaciones, acabados y obras complementarias.
- La gestión eficiente de **ítems no previstos**, los cuales fueron identificados, valorados y ejecutados bajo procedimiento contractual avalado por la interventoría, garantizando la integralidad de las intervenciones.
- La adecuada administración de recursos, personal y equipos, manteniendo una comunicación fluida y transparente con la interventoría y la supervisión del ICBF.

13. CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los materiales empleados y los procesos constructivos ejecutados se ajustaron a los **estándares de calidad y especificaciones técnicas** definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y sus anexos. La interventoría verificó en campo la calidad de los insumos (tejas UPVC, pintura vinílica de alta resistencia, cerámica, luminarias LED, entre otros) y realizó controles periódicos de los acabados, emitiendo observaciones que fueron atendidas y subsanadas oportunamente por el contratista, consolidando un ciclo efectivo de **mejora continua y aseguramiento de la calidad**.

14. CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTOS AMBIENTALES

El contratista cumplió sustancialmente con la normativa vigente en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** y **gestión ambiental**:

- Se implementó un sistema de gestión de SST con identificación de peligros, valoración de riesgos, inducciones, dotación de EPP y planes de emergencia. Se registró **cero accidentes de trabajo** durante la ejecución.
- Se adoptaron medidas de ecoeficiencia (ahorro de agua y energía) y se realizó una **gestión adecuada de residuos**, con disposición final en escombrera autorizada, cumpliendo la normativa ambiental.
- Se identificaron **observaciones menores por cerrar** (certificado del coordinador de alturas y conceptos médicos del personal administrativo), las cuales deben ser atendidas como requisito previo a la liquidación del contrato.

15. ADECUADA GESTIÓN CONTRACTUAL, FINANCIERA Y DE GARANTÍAS

Se verificó el cumplimiento de las **obligaciones contractuales generales y específicas**, incluyendo:

- La constitución y mantenimiento de las **pólizas de garantía** (cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y estabilidad de obra) con sus respectivas actualizaciones por prórroga.
- La presentación oportuna de informes, cuentas de cobro y soportes de pago de seguridad social.
- La inclusión de población vulnerable (5%) en la mano de obra no calificada.
- La suscripción y respeto de los compromisos de **confidencialidad y seguridad de la información**.

16. LECCIONES APRENDIDAS Y FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

El proyecto permitió identificar lecciones valiosas para futuras intervenciones:

- La **planificación flexible y realista** es fundamental para mitigar el impacto de factores externos como las condiciones climáticas adversas, las cuales fueron la causa principal de las prórrogas requeridas.
- La **gestión anticipada de la cadena de suministro** de materiales críticos es determinante para mantener los cronogramas, especialmente en regiones con limitaciones logísticas.
- La **coordinación permanente y la comunicación efectiva** entre el contratista, la interventoría y la supervisión del ICBF fueron pilares para la toma oportuna de decisiones, la resolución de novedades y la transparencia del proceso.

17. AVAL DE INTERVENTORIA AL INFORME FINAL GENERAL ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

La interventoría ALCUBO INTEGRAL S.A.S. concluye que el contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24 cumplió de manera integral, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas con el objeto del Contrato de Obra No. 86003782024. Las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento general y especializado con trabajos en alturas fueron ejecutadas en las cuatro sedes priorizadas del ICBF en el Putumayo (Centro Zonal Mocoa, Centro Zonal Sibundoy, CDI Pequeños Pensadores Puerto Caicedo y CDI Temuritas 2 Puerto Asís), alcanzando un avance físico y financiero del 100% al cierre del periodo evaluado.

En atención al informe presentado por el contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24, correspondiente al Contrato de Obra No. 86003782024, la interventoría ALCUBO INTEGRAL S.A.S. avala de manera expresa la veracidad, pertinencia y cumplimiento de las actividades ejecutadas. Se certifica que las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento general y especializado, incluyendo trabajos en alturas, fueron desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas, normativas vigentes y lineamientos institucionales del ICBF.

El contratista entregó oportunamente la totalidad de los productos y alcanzó un avance físico y financiero del 100%, lo cual garantiza la satisfacción de los objetivos del contrato y la adecuada disposición de las sedes priorizadas (Centro Zonal Mocoa, Centro Zonal Sibundoy, CDI Pequeños Pensadores Puerto Caicedo y CDI Temuritas 2 Puerto Asís).

En consecuencia, la interventoría da AVAL DEL INFORME GENERAL DEL CONTRATISTA y su aceptación para efectos de cierre contractual, al evidenciarse el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la conformidad técnica y administrativa de las obras ejecutadas.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES.

La interventoría **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.** certifica que, bajo su supervisión, el **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** ejecutó el contrato de obra **en cumplimiento de los términos contractuales, normativos y técnicos establecidos**, entregando unas **infraestructuras rehabilitadas, seguras y funcionales** que contribuyen al mejoramiento de las condiciones para la atención de la niñez y el desarrollo de la gestión misional del ICBF en el departamento del Putumayo. Se considera que el objeto contractual fue **satisfactoriamente cumplido**.

- **Para el ICBF:** Se recomienda considerar, en futuros procesos de mantenimiento, una programación que evite en lo posible los periodos de mayor pluviosidad en la región y prever en los estudios previos un diagnóstico más exhaustivo que minimice la aparición de ítems no previstos.
- **Para el Contratista:** Se insta a cerrar los pocos documentos pendientes en SST y a mantener los estándares de calidad y seguridad demostrados, como sello de su desempeño en proyectos de infraestructura pública.
- **Para la Interventoría:** El modelo de supervisión integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de SST) aplicado demostró ser efectivo para el control y la entrega de un producto final conforme. Se recomienda su réplica en proyectos similares.

MAURICIO JIMENEZ DUEÑAS
Director de Interventoría
Al Cubo Integral
Interventoría

19. REGISTRO FOTOGRAFICO

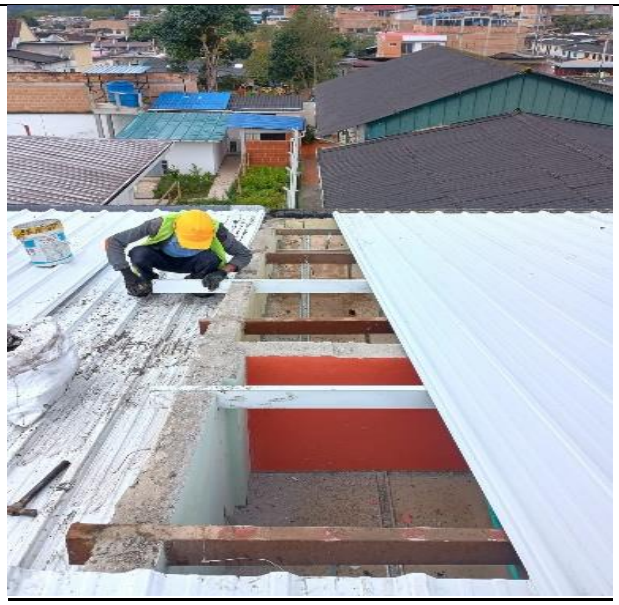
REGISTRO FOTOGRÁFICO CENTRO ZONAL SIBUNDOY





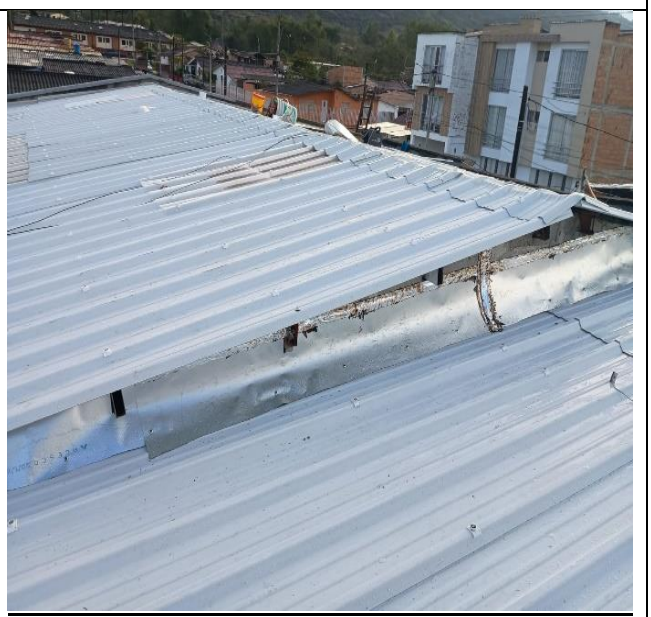
Retiro y disposición final de cubierta existente y Suministro e instalación de cubierta UPVC creta alta 2.5 mm, incluye tornillería.





Demolición y emparejamiento revoque de cubierta

Suministro e instalación de perfiles cal 18 incluye anticorrosico y pintura esmalte

	
Limpieza y mantenimiento en pintura tipo sika fill viga canal	instalación de cubierta UPVC creta alta 2.5 mm, incluye tornillería.
	
Suministro e instalación de caballetes en UPVC E= 2,0 mm.	Suministro e instalación de flanches lámina galvanizada cal 20

	
Suministro e instalación de cinta multiseat	Suministro e instalación de perfiles cal 18 incluye anticorrosivo y pintura esmalte
	
Estuco acrílico para filos y dilataciones	Vinilo tipo 1 sobre muros lavable (incluye aplicación 3 manos)

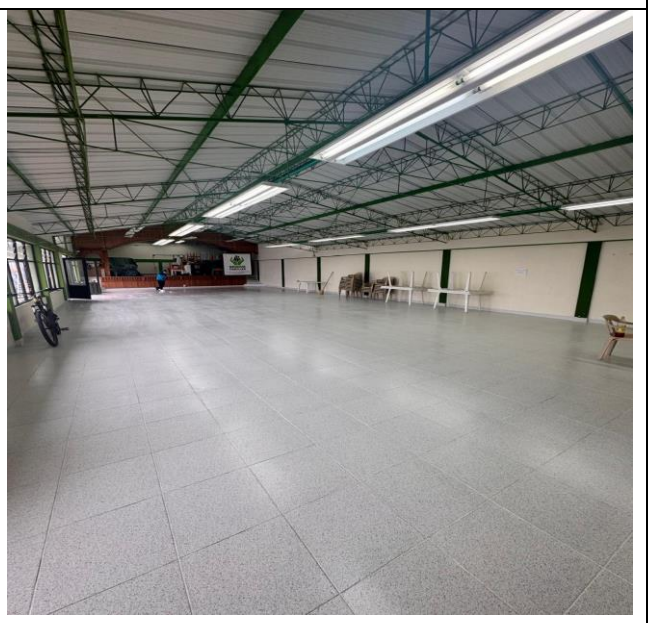
	
Cielo raso en drywall con perfileria de aluminio (incluye acabado final con cinta y pintura).	Taponamiento de aberturas de luminarias existentes
	
Retiro y disposición final de cubierta existente y Demolición y emparejamiento revoque de cubierta	





Retiro y disposición final de cubierta existente y Suministro e instalación de cubierta UPVC creta alta 2.5 mm, incluye tornillería.





Retiro y disposición final de piso existente, nivelación y suministro e instalación de piso para la zona de auditorio





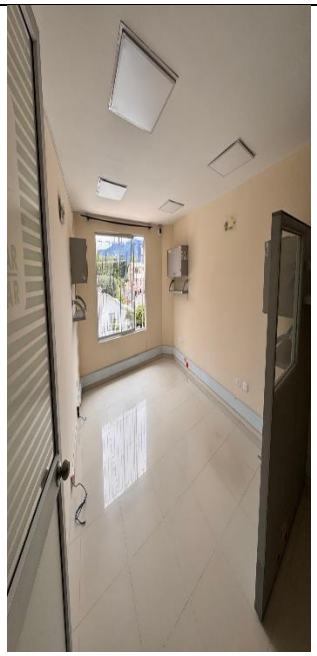
Retiro y disposición final de piso existente, nivelación y suministro e instalación de piso para la zona de auditorio





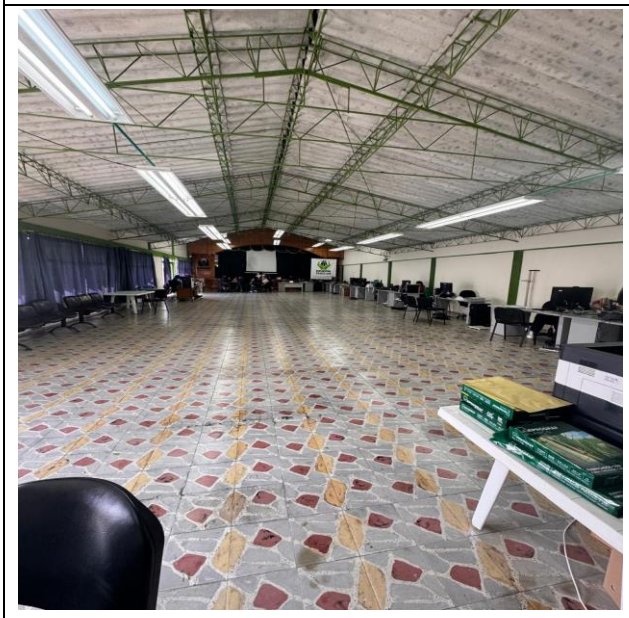
Se realiza la supervisión de la aplicación de pintura, mantenimiento de la estructura de la cubierta y el cambio total de la cubierta en lamina de cubierta UPVC traslucida.

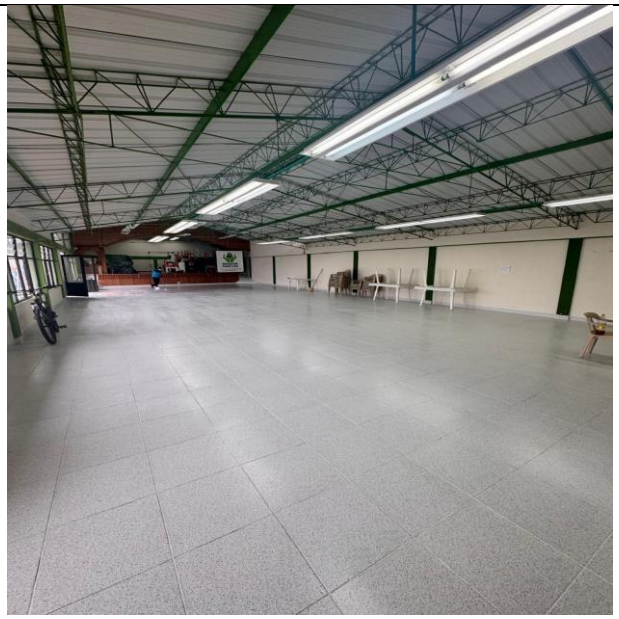






Mantenimiento de cielo raso en driwall y cambio de luminarias de 60x60

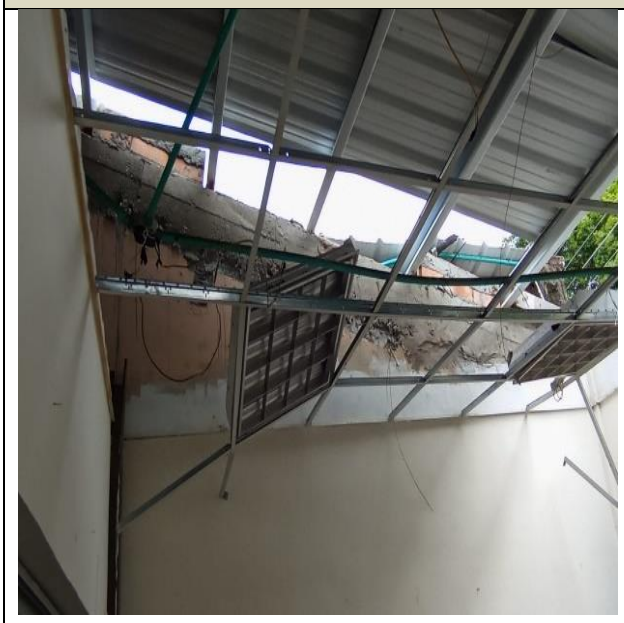




Se realiza en el auditorio el cambio de piso, mantenimiento de la estructura de la cubierta y el cambio total de la cubierta en lamina instalación de cubierta UPVC creta

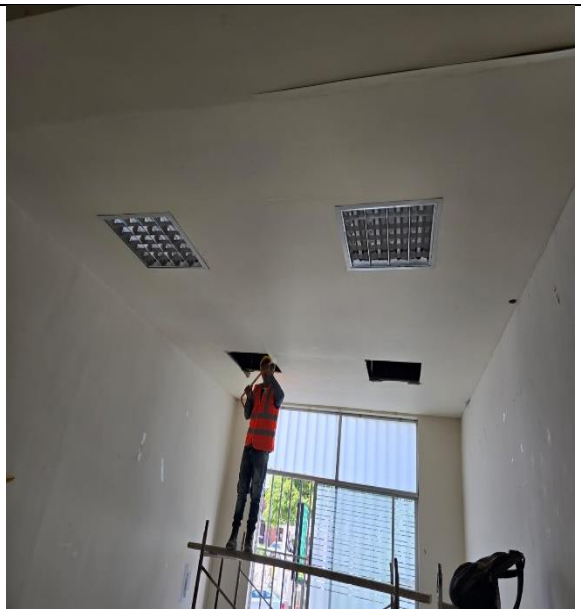
	
Instalación de acrílicos traslucidos para el paso de luz natural	

REGISTRO FOTOGRÁFICO CENTRO ZONAL MOCOA

	
Desmonte cielo raso en cualquier material	
	
Retiro y disposición final de espejos	Instalación de muro superboar

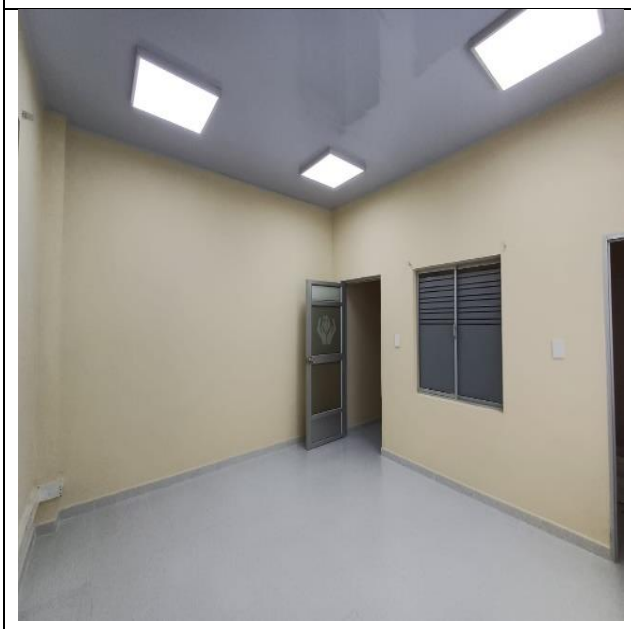
	
Instalación de muro superboard	División de muro drywall doble cara 0.10 M- (incluye estructura, accesorios, anclaje, cinta y pintura).
	
División de muro drywall doble cara 0.10 M- (incluye estructura, accesorios, anclaje, cinta y pintura).	Impermeabilización de muros con aditivo Sika transparente o similar

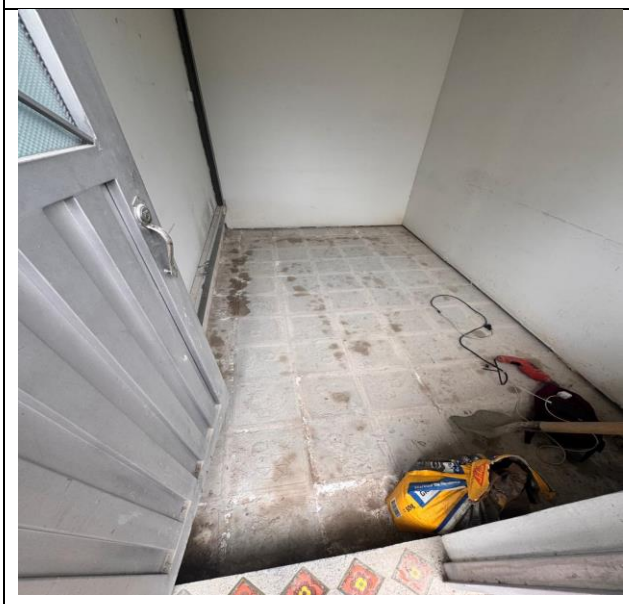
	
Impermeabilización de muros con aditivo Sika transparente o similar	Guarda escoba en cerámica (incluye corte, pegacor y boquilla)
	
Instalación de ventana en aluminio, divisiones en driwall y cambio de cubierta UPVC cresta alta.	

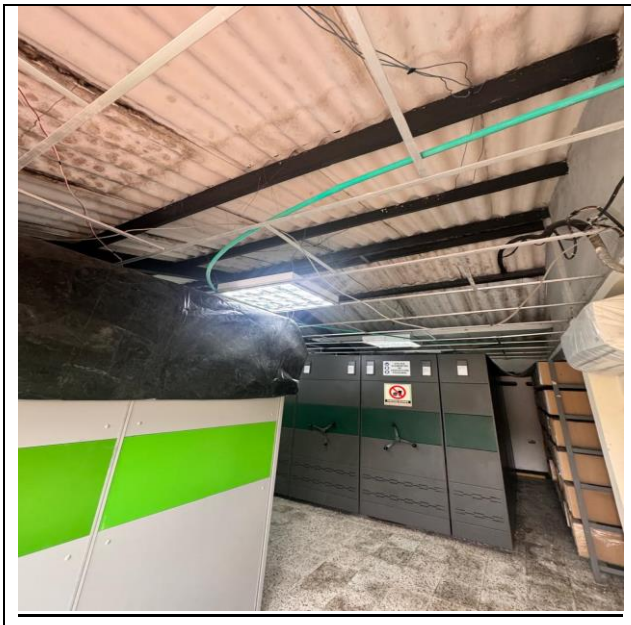
	
Instalación de la cubierta en lámina metálica tipo UPVC- Montaje de estructura metálica secundaria para soporte de cielo raso, Instalación de cielorraso en PVC (en proceso)	Desmonte de lámparas LED existentes de 60x60 cm tipo rejilla.
	
Desmonte de interruptores existentes en mal estado.	

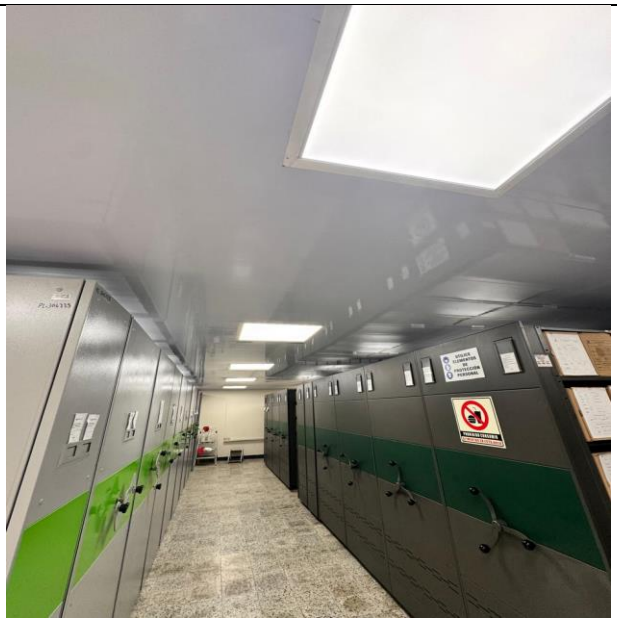
	
aplicación de pintura vinilo tipo I sobre muros lavable	
	
Suministro e instalación de cubierta en UPVC cresta alta e:2,5mm	

	
Suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada cal 20	Suministro e instalación de cinta multiseat e:15cm. Incluye accesorios para su correcta instalación
	
Suministro e instalación de puerta sencilla en aluminio entamborada (Incluye Chapa). (1,0x2,20)	

	
Instalación de barandas metálicas existentes (incluye anticorrosivo y pintura en esmalte).	
	
Suministro e instalación de luminaria led 8" para incrustar, 18w, luz blanca, 120v	

	
Suministro e instalación de cielo raso en PVC	Suministro e instalación de interruptores sencillos y dobles.
	
Retiro y disposición final del piso existente, y suministro e instalación de sistema de piso y cielo raso en PVC (UPVC).	



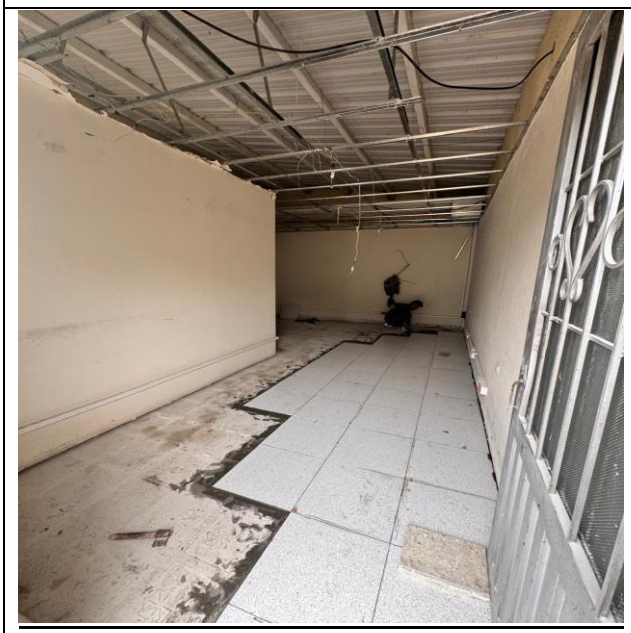
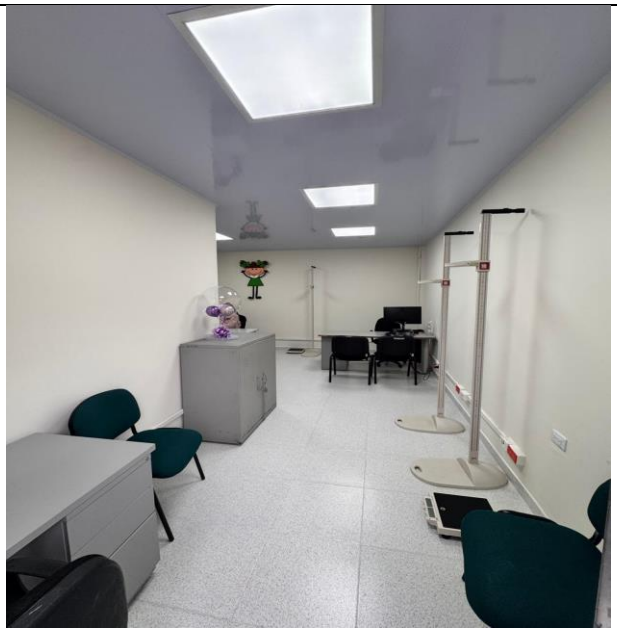


Mantenimiento de estructura en madera y el suministro e instalación de cielo raso en UPVC e instalación de luminarias de 60x60





suministro e instalación de cielo raso en UPVC, aplicación de pintura en mampostería e instalación de luminarias 60x60

	
suministro e instalación de cielo raso en UPVC, aplicación de pintura en mampostería e instalación de luminarias 60x60	
	
Retiro y disposición final del piso existente, y suministro e instalación de sistema de piso y cielo raso en PVC (UPVC).	

REGISTRO FOTOGRÁFICO CDI PEQUEÑOS PENSADORES PUERTO CAICEDO

Registro fotográfico inicial de la sede



Se debe realizar empalme correcto de luminarias y sellado con sica Flex o un producto similar.



Se debe ajustar revoques entre cornisa y cielo raso y pared con estuco acrílico



Se debe realizar remplazo de luminaria cuya funcionalidad es intermitente



Se debe realizar remplazo de luminaria.



Se debe realizar cambio de tomacorriente



Se debe realizar retoques de pintura en carpintería metálica.



Se debe realizar retoques de pintura en esmalte en divisiones metálicas para la unidad sanitaria infantil.



Para evitar accidentes en niños y personal se recomienda que se pula una parte del enchape en cambiador de párvulos, se debe realizar un chaflán



Se debe realizar limpieza en columnas metálicas en área central de la infraestructura



se debe realizar actividades de pintura en acceso puerta reja metálica



Detecciones de humedad, aplicar acciones correctivas



Detección boca puerta en estado de deterioro, aplicar acciones correctivas



Detección de enchape en mal estado, aplicar acciones correctivas



Detección de grifos en mal estado, aplicar acciones correctivas



Detección de salida para punto hidráulico en mal estado, aplicar acciones correctivas reemplazo de grifería



Se debe realizar verificación de causa de humedad y tomar acciones correctivas zona lavadero



Se debe realizar verificación de causa de humedad y tomar acciones correctivas zona lavadero



Cenefa divisoria en algunos espacios donde no se contempló cambio de enchape, como acción correctiva y por estética se acuerda realizar la instalación de una cenefa nueva.



Detección de humedad, aplicar acciones correctivas con de interruptores en mal estado, aplicar acciones correctivas



Detección de humedad, aplicar acciones correctivas con de interruptores en mal estado, aplicar acciones correctivas

Registro fotográfico	
ANTES	**DESPUES**
	
Cenefa divisoria en algunos espacios donde no se contempló cambio de enchape, como acción correctiva y por estética se acuerda realizar la instalación de una cenefa nueva.	
	
Detección de humedad, aplicar acciones correctivas	





Detección de Hongo por posible humedad, aplicar acciones correctivas





Suministro e instalación de lámparas led 60cm por 60cm, aplicar acciones correctivas









Detección de interruptores en mal estado, se aplicaron acciones correctivas





Detección boca puerta en estado de deterioro, aplicar acciones correctivas





Detección de enchape en mal estado, aplicar acciones correctivas





Detección de salida para punto hidráulico en mal estado, aplicar acciones correctivas y reemplazo de grifería





Se debe realizar verificación de causa de humedad y tomar acciones correctivas zona lavadero





Se debe realizar verificación de causa de humedad y tomar acciones correctivas zona lavadero





Se debe realizar actividades de pintura en acceso a unidad sanitaria sobre carpintería metálica

	
Se debe realizar actividades de pintura en acceso puerta reja metálica	
	
Se debe realizar revoque completo en el win en toda la longitud	

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para evitar accidentes en niños y personal se recomienda que se pula una parte del enchape en cambiador de párvulos, se debe realizar un chaflán</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Se debe realizar retoques de pintura en esmalte en divisiones metálicas para la unidad sanitaria infantil.</td></tr>
</table>





Se debe realizar retoques de pintura en carpintería metálica.





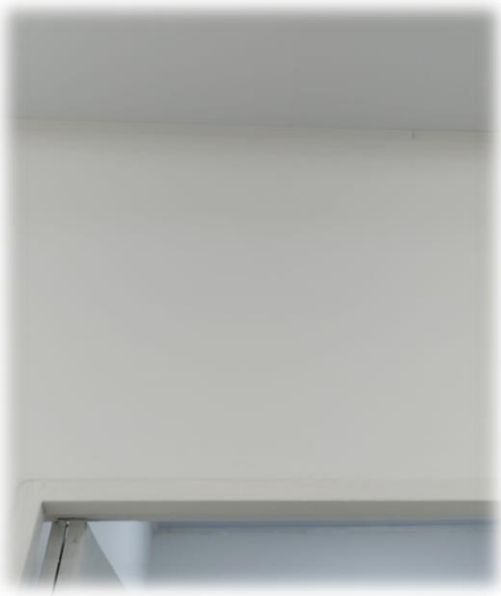
Se realiza cambio de toma corriente zona de cocina en lacena.





Se realiza limpieza cielo raso en fachada principal





Se debe ajustar revoques entre cornisa y cielo raso y pared con estuco acrílico

REGISTRO FOTOGRÁFICO CDI TERNURITAS 2 PUERTO ASIS

ANTES	DESPUES
	
Escasez de masilla en anclaje de la parte superior	
	
Falta retoque de pintura	





Presencia de humedad sobre la viga aérea





Adecuaciones de rampa de acceso principal y mantenimiento de mampostería de los bloques perimetrales.





Humedad en mampostería ubicada en la parte posterior del CDI se realizan acciones correctivas.





Identificación de pintura en la cornisa del cielo raso instalado, realizar acciones correctivas





Se identifica oxido en ventanas existentes, realizar acciones correctivas





Verificación de separación adecuada en juntas de enchape e instalación de cerámica





Identificación de pintura y mezcla sobre enchape nuevo, realizar acciones correctivas





Se evidencia grifos en mal estado para puntos hidráulicos de ½" en estado de deterioro, se requiere adecuación del tramo de suministro de agua potable en la poceta de lavamanos

	
Detección de ventanas en mal estado, realizar acciones correctivas	
	
verificación de instalación de muro drywall doble cara 0.10 m- (incluye estructura, se identifica buena modulación, con bajas capas de pintura, realizar acciones correctivas	

	
Se identifica instalación existente de red de agua potable y bajante de canal amazonas no aptos estéticamente, realizar medidas correctivas	
	
Se identifica lámina de cielo raso nueva, con fisura y fractura. Realizar acciones correctivas.	





Se identifica manchas de pintura en piso existente del antejardín, realizar acciones correctivas





Se identifica grifos en lavamanos general, cubiertos de polvo y pintura, realizar acciones correctivas





Se identifica oxido en enchape existente del mesón de cocina, realizar acciones correctivas





Se identifica falta de enchape en mesón de cocina, segundo peldaño, realizar acciones correctivas





Se identifica falta de acabado en pintura, realizar acciones correctivas





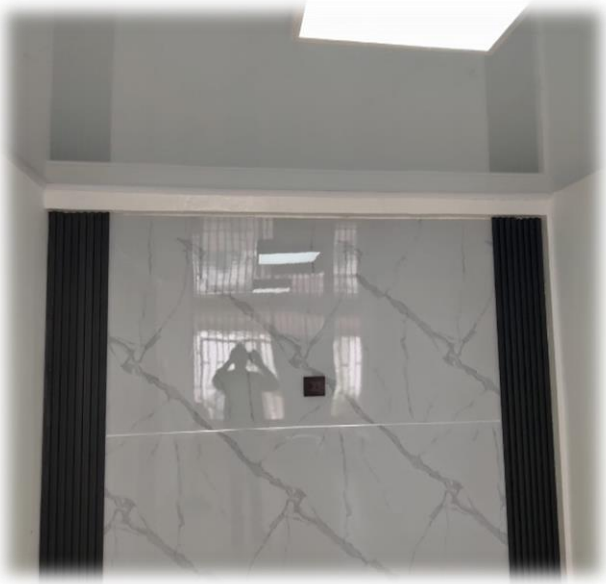
Detección de oxido en la parte inferior de la puerta, realizar acciones correctivas





Detección de pintura en guarda escobas, realizar acciones correctivas





Se identifica humedad, realizar acciones correctivas.



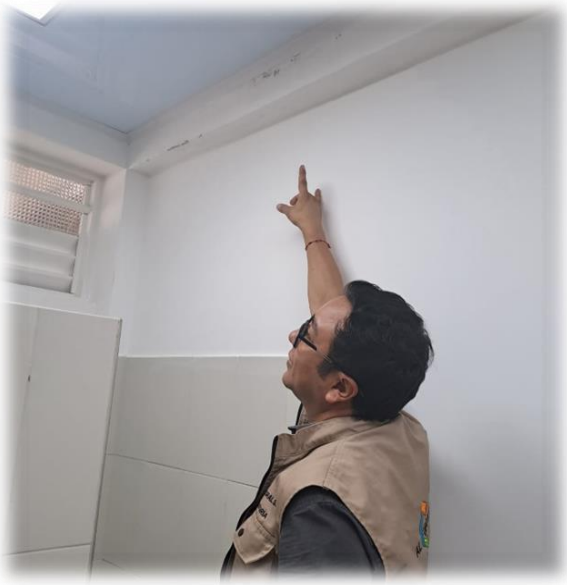


Se identifica pintura en interruptores, realizar acciones correctivas





Se observa pintura en tubería eléctrica, realizar acciones correctivas

	
Se observa humedades en contorno de unidad sanitaria en vigas y pared parte superior, se debe realizar instalación de un flanche sobre la placa y la vivienda colindante para evitar filtraciones, por último, resanar y pintar con tipo esmalte	
	
Se observa humedades en contorno de unidad sanitaria en vigas y pared parte superior, se debe realizar instalación de un flanche sobre la placa y la vivienda colindante para evitar filtraciones, por último, resanar y pintar con tipo esmalte	





Se recomienda limpieza de manchas en cielo raso.





Se solicita fijar con pegante grifería de lavaplatos.





Se recomienda revoque en cielo raso.





Se observa humedad en pared parte trasera de la unidad sanitaria pasillo comedor, se recomienda justificar humedad, y resanar con pintura.





Se observa humedad en pared de unidad sanitaria encima de espejo, se recomienda justificar humedad, se debe resanar con pintura





Se recomienda rellenar o dar homogeneidad con algún material huecos de carpintería metálica

20. ANEXOS.

Los anexos conforman el soporte técnico y documental del presente informe, integrando de manera estructurada la información complementaria que respalda tanto la gestión de interventoría como la ejecución del contrato de obra. Cada anexo ha sido objeto de revisión y validación por parte de la interventoría, asegurando su correspondencia con las obligaciones contractuales y con los informes técnicos elaborados en el marco del proyecto. En este sentido, los anexos constituyen un instrumento de trazabilidad y transparencia, que facilita la consulta detallada de la información y proporciona respaldo técnico a la entidad contratante para los procesos de seguimiento, control y cierre del contrato. Adicionalmente, los registros fotográficos incluidos corresponden a la supervisión en sitio realizada por el equipo de interventoría, documentando de manera fiel las condiciones y avances observados durante la ejecución de las obras.

20.1. Informe final detallado

20.2. informes semanales.

20.3. Informes mensuales.

20.4. Correspondencia.

20.5. Comités de obra.

20.6. Correos electrónicos

20.7. Planos

Atentamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría